



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2023-CM-MDP

Pachia, 16 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pachia, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 09, de fecha 16 de mayo del 2023, sobre PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PLAN URBANO DISTRITAL DEL DISTRITO DE PACHIA., y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

QUE, MEDIANTE INFORME N° 367-2023-GDURI/GM/MDP, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2023, SOLICITA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN URBANO DISTRITAL DE PACHIA; QUE LA ARQ. SONIA GONZALES CANSAYA, JEFE DE LA DIVISION DE CATSTRO, REALIZO UNA EXPOSICION SOBRE LA SOLICITUD DE ACTUALIZACION.

QUE, MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 03-2010-MDP DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2010, SE APROBÓ EL PLAN URBANO DISTRITAL DE PACHIA, CONSTITUYE EL PRINCIPAL INSTRUMENTO TÉCNICO NORMATIVO URBANÍSTICO QUE RIGE Y ORIENTA EL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO, EL CUAL TIENE COMO VISIÓN LA SIGUIENTE: 1) REFLEJA CON CLARIDAD EL PANORAMA ACTUAL DE LA CIUDAD Y TRANSFORMACIONES QUE DEBE EMPRENDER A ALCANZAR SUS METAS DE DESARROLLO EN EQUILIBRIO CON SUS FRÁGILES ESTRUCTURAS FÍSICO AMBIENTALES DE SOPORTE. 2) ASIMISMO, REDUCE LOS CONFLICTOS Y LITIGIOS LEGALES QUE HOY ENFRENTAN A LOS ACTORES DE LA CIUDAD, EL MUNICIPIO ENTRE ELLOS, PRODUCTO DE UNA LECTURA INCORRECTA DE LA CARTOGRAFÍA QUE ORIENTA EL ORDENAMIENTO EL ESPACIO URBANO. 3) TAMBIÉN DEFINE Y ORDENA LOS LÍMITES DEL CRECIMIENTO Y LA EXPANSIÓN URBANA, RESERVANDO LAS ÁREAS QUE SON IMPRESCINDIBLES PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AMBIENTE Y DE LA VIDA HUMANA. 4) PROPONE UN MANEJO EFICIENTE DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS, ACORDE A LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LOS ACTORES SOCIALES Y DE LAS ESTRUCTURAS AMBIENTALES. 5) GARANTIZA UN ORDENAMIENTO ADECUADO Y SEGURO DE LAS ACTIVIDADES URBANAS QUE LOGRA DISMINUIR LAS FRICCIONES ENTRE LOS POBLADORES Y ENTRE ÉSTOS Y EL TERRITORIO.

SOLICITA ACTUALIZACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2010-MDP, QUE APRUEBA EL PLAN URBANO DISTRITAL DE PACHIA 2010-2017 CONSIDERANDO QUE, YA SE HA CUMPLIDO CON LA DÉCADA DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 03-2010 DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2023, QUE APROBÓ EL PLAN URBANO DISTRITAL DE PACHIA 2010-2017, PROPONE SU AMPLIACIÓN DE VIGENCIA. QUE, EN ESE SENTIDO, ES DE PRECISAR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 79° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CUAL SEÑALA QUE, SON FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES, EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y USO DEL SUELO, ENTRE OTROS (...), 1.2. APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO, EL PLAN DE DESARROLLO RURAL, EL ESQUEMA DE ZONIFICACIÓN DE ÁREAS URBANAS, EL PLAN DE DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEMÁS PLANES ESPECÍFICOS DE ACUERDO CON EL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL (...).

QUE, ASIMISMO, EL DECRETO SUPREMO N° 022-2016-VIVIENDA, REGLAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 32° QUE EL PLAN DE DESARROLLO DESARROLLO URBANO DE LA URBANO, ES EL INSTRUMENTO TÉCNICO NORMATIVO QUE ORIENTA EL DESARROLLO URBANO DE LAS CIUDADES MAYORES, INTERMEDIAS Y MENORES, CON ARREGLO A LA CATEGORIZACIÓN ESTABLECIDA EN EL SINCEP. SE ELABORA EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL - PAT Y/O EL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO - PDM, SEGÚN CORRESPONDA Y, CON EL SISTEMA NACIONAL DE CENTROS POBLADOS (SINCEP). FORMA PARTE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PROVINCIAL Y/O DISTRITAL CONCERTADO, SEGÚN CORRESPONDA, AL QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CONSTITUYE SU COMPONENTE FÍSICO-ESPACIAL.

nn 028



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

QUE, CONFORME LO DISPONE EL DECRETO SUPREMO N° 022-2016-VIVIENDA, REGLAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, EN SU ARTÍCULO 37° SEÑALA: EL HORIZONTE DE PLANEAMIENTO DEL PDU ES DE LARGO PLAZO A DIEZ (10) AÑOS, CON PREVISIONES PARA EL MEDIANO PLAZO A CINCO (5) AÑOS Y DE CORTO PLAZO A DOS (2) AÑOS; SIN EMBARGO, SU VIGENCIA CONCLUYE CUANDO SE APRUEBA EL PDU QUE LO ACTUALIZA. ASIMISMO, CONCLUYE SU VIGENCIA, CUANDO SE APRUEBAN LOS ASPECTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS QUE LO MODIFICAN.

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PLAN URBANO DISTRICTAL DEL DISTRITO DE PACHIA; CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INVERSIONES Y A LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE CON EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA CONFORME A LEY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE